

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Cesación de efectos civiles de matrimonio religioso
Demandante	Belkys Eloina Galeano Breto
Demandado	Luis Fernando Serna Álvarez
Radicado	056973184001-2022 – 00217 – 00
Providencia	Auto # 428
Asuntos	- Pone en conocimiento - Fija fecha para audiencia

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento el memorial allegado por la parte demandante, a través de su apoderada judicial, contentivo de la diligencia adelantada ante la Comisaría de Familia de El Santuario para pedir asesoría de pareja.

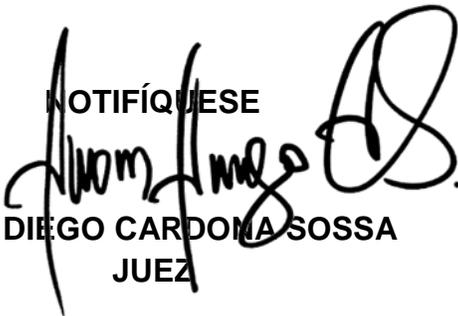
En esta instancia quedó ejecutoriado el auto No. 1635 del 31 de octubre de 2022, por medio del cual se adjuntó el pronunciamiento extemporáneo frente a las excepciones de mérito.

Así las cosas, es posible continuar con el trámite procesal, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 372 del C. G. P., SE CITA A LAS PARTES para la realización de la audiencia allí prescrita el día 16 de mayo de 2023 a las 10:00 am.

La audiencia se hará mediante el uso de tecnologías a través de la aplicación Lifesize y su enlace será dado a conocer previo a la diligencia.

Se previene a los citados sobre las consecuencias procesales y pecuniarias de su inasistencia injustificada de que tratan los numerales, 2, 3, y 4 del canon 372 mencionado.

NOTIFÍQUESE


JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 049 fijado el 28 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.



LUISA FERNADA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59b085c9adeae940c32a915ad210c55714f636e1299d04b6854618f8eff6254b**

Documento generado en 27/03/2023 04:06:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>